

IQUIQUE, 09 de junio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 782

La Srta. Alcalde (S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 02 de mayo de 2011, que adjudica la PP N° 31/2011, contrato prestación de servicios profesionales de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería ejecución eléctrica, construcción civil y dibujante técnico para los proyectos de estudio de inversiones año 2011 de la I.M.I.-

Certificado de estado de inscripción en chileproveedores, de fecha 09 de junio de 2011.-

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR N° 000435 de fecha 24 de mayo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Regularización de contrato prestación de servicios de fecha 11 de mayo de 2011, suscrito por doña Mónica del Carmen Gonzalez Esquivel.-

Vale Vista N° 5315050 de fecha 25 de mayo de 2011, emitida por BancoEstado, por un monto de \$ 38.173.-

Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 09 de junio 2011, que designa como Alcalde (S) a doña María Angélica Vega Pinto.-

Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 09 de junio 2011, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Yeny Osorio Lozan.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese regularización contrato de prestación de servicios de fecha 11 de mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **MONICA DEL CARMEN GONZALEZ ESQUIVEL**, relativo a la Propuesta Pública N° 31/2011, denominada **contrato prestación de servicios profesionales de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería ejecución eléctrica, construcción civil y dibujante técnico para los proyectos de estudio de inversiones año 2011 de la I.M.I.**, por un monto mensual de \$ 1.640.100, (un millón seiscientos cuarenta mil cien pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 02 de mayo de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y sus servicios sean necesarios.-

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE (S), YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



YENY OSORIO LOZAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)